



Facultades de Área

Dirección General

Departamento de Sistemas e Informática

- I. Instalar, diseñar, mantener y actualizar los sistemas y programas de procesamiento electrónico de información y datos correspondientes a las funciones de las unidades orgánicas de la CAPDAM;
- II. Cuidar y vigilar que todas las áreas de la CAPDAM trabajen coordinadamente con los procedimientos y sistemas informáticos que se instalen;
- III. Supervisar, asesorar y adiestrar al personal usuario de los equipos de cómputo en la operación adecuada de los mismos, y ejecutar aquellos trabajos de informática que, por su complejidad, falta de personal y carencia de equipos limiten a las demás áreas su ejecución;
- IV. Coadyuvar con el área de contraloría interna para la verificar que los equipos de cómputo trabajen con las licencias que conforme a la legislación de la materia se establece. reportar a sus superiores jerárquicos las irregularidades detectadas;
- V. Operar y mantener por si o a través de terceros los equipos de cómputo y sistemas de informática empleados por la CAPDAM; y
- VI. Asesorar en las adquisiciones de equipos de cómputo y de sistemas de informática.